



CARTELERA N° 113/25

CURSOS DE POSGRADOS 2025

Convocatoria a Investigadores del PPFV

Se solicita a los investigadores del PPFV que prevén ofertar cursos de Posgrados durante 2025, presenten sus propuestas antes del **28 de Febrero** de 2025. Esto permitirá planificar y priorizar los apoyos financieros (fungibles, traslados, pasajes, etc.) que otorgue el PPFV a los mismos.

Para ellos se solicita:

1) [Completen el formulario](#) para cursos, con los corresponden ítems, cuyo link está en la web.

2) Las propuestas pueden ser de dos tipos:

a. Avance (y así se lo indica en el formulario): Es decir, está definido realizar el curso y la temática del mismo. El cronograma es sólo aproximado y el plantel docente no está plenamente definido. Posibles costos son incluidos. Más adelante y con suficiente antelación se presentará la versión completa para ser considerada por la Subcomisión de Carrera de la CAMD.

b. Curso con toda la información pertinente. El que será considerado y evaluado como tal por la Subcomisión de Carrera de la CAMD.

3) El Coordinador del curso (puede haber más de uno) debe ser obligatoriamente Investigador integrante del NIP, niveles A1, A2 y B1. Los Coordinadores integran asimismo el Tribunal evaluador de los maestrandos.

4) Docentes del curso pueden ser todos aquellos que integran el NIP (niveles A, B y Asociados) así como invitados del exterior o nacionales, cuyo CV debe ser adjuntado para ser considerado por la Subcomisión de Carrera respectiva.

5) El listado de Cursos, en las dos situaciones, será difundido a todos los estudiantes e investigadores del Programa de modo que los maestrandos puedan planificar tempranamente su cronograma particular. El PPFV promueve que los proponentes consideren ofertar cursos en el primer semestre de modo de equilibrar las opciones para los maestrandos.

6) Se recuerda que la Comisión de Posgrado ha definido (ver web) para las carreras académicas de Producción Animal, en sus tres perfiles, y de Salud Animal, considerar obligatorio que los maestrandos adquieran formación y competencias (no menos de 5 crédito en cada una) en las siguientes áreas: Metodología de la Investigación, Redacción Científica y Manejo Experimental y Bienestar Animal. La definición implica que el PPFV garantizará la oferta anual de cursos de modo que los estudiantes puedan cubrir la totalidad de crédito.

Comisión de Posgrados
12 de Febrero 2025

